

## *Resolución Gerencial Territorial*

**N°054-2024-GRSM/GTBM-T.**

**EXP: 021-2024399650**

Tarapoto, 21 de marzo de 2024.

**VISTO:**

**EL INFORME LEGAL N° 054-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 20 de marzo de 2024, con expediente N° 021-2024729811, haciendo un total de doscientos setenta y dos (272) folios útiles, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, asimismo regula, entre otros aspectos, la elaboración, aprobación y modificación de los expedientes técnicos en obras públicas, así como los procedimientos y criterios para la selección de contratistas y la ejecución de los contratos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; Por lo que este Decreto Legislativo N° 1252, deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM-GR fecha 03 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, por un costo total que asciende a **S/ 776,750.07 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 07/100 SOLES)**.

Que mediante, fecha 25 de setiembre del 2023, el comité de selección, adjudico LA BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 007.2023-GRSM/GTBM-T/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la Ejecución de la obra (IOARR) **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, al **CONSORCIO EJECUTOR VENCEDORES DE COMAINA**, con RUC N° 20602811914, por un monto de **S/ 637,826.88 soles ( SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 SOLES)**.

Que mediante, fecha 21 de setiembre del 2023, se firma el Contrato N° 02-2023-GRSM/GTBM-T, entre la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto y el ING. RUBEN RONALD SOPLOPUCO TORRES, con RUC N° 10427936525, para realizar el servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION de la obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.I. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, por un costo que asciende a **S/ 39,550.00** y un plazo de ejecución de 75 días calendario, a realizar en dos componentes:

- 1) Supervisión de obra 60 días calendarios costo S/ 32, 550.00 soles.
- 2) Revisión de liquidación de contrato 15 días calendarios, costo S/ 7,000.00 soles.

Que mediante, fecha 17 de octubre del 2023, se suscribe el Contrato N° 012-2023-GRSM/GTBM-T, para la contratación de la EJECUCION de la obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.I. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, entre la **GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO** y el **CONSORCIO EJECUTOR VENCEDORES DE COMAINA**, integrado por las empresas MA ARCHITECTS E.I.R.L. y ROIS OBRAS CIVILES S.A.C., con RUC N° 20602811914, debidamente representado por su representante común del consorcio Sr. WAGNER ALVERCA GALVEZ con DNI N° 47717283, por un monto que asciende a **S/ 637,826.88 soles (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 SOLES)** y un plazo de ejecución contractual de 60 días calendario.

Que mediante, fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, hizo la entrega al contratista del terreno donde se ejecutará la obra, suscribiéndose el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que mediante, el 02 de noviembre del 2023, se INICIA EL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION DE LA OBRA "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", mediante asiento N° 02 de cuaderno de obra digital.

Que, el Consorcio Ejecutor Vencedores de Comainas, NO SOLICITO ADELANTO DIRECTO.

Que, el Consorcio Ejecutor Vencedores de Comainas, NO SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES.

Que, el Consorcio Ejecutor Vencedores de Comainas, SE ACOGE A LA RETENCION DEL 10% DEL MONTO DE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Que mediante, fecha 31 de diciembre del 2023, culmina EL PLAZO CONTRACTUAL de ejecución de obra.

Que mediante, Fecha termino real de ejecución de obra 05 de enero del 2024.

Que mediante, fecha 05 de enero del 2024, se emite la **Resolución Gerencial Territorial N° 003-2024 - GRSM/GTBM-T**, en la que se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo por 05 (CINCO) días calendario, nueva fecha de culminación de obra el 05 de enero del 2024.

Que mediante, fecha 10 de enero del 2024 la SUPERVISION notifica la culminación de obra.

Que mediante, fecha 15 de enero del 2024, mediante RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 011 - 2024-GRSM-GTBM-T, se designa a los integrantes del Comité de Recepción de la obra "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", designando a los siguientes profesionales:

Ing. Ronald Becerra Solano	PRESIDENTE
Ing. Martín Sánchez Gatica	PRIMER MIEMBRO
CPC Flor Margarita Barco Guerrero	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Rubén Ronald Soplopucó Torres	MIEMBRO ASESOR

Que mediante, fecha 30 de enero del 2024, los miembros del Comité de Recepción de Obra suscriben el ACTA DE RECEPCION DE OBRA sin observaciones.





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que mediante, **Carta N° 010-2024 – JRF/RO**, de fecha 11 de marzo del 2024, el representante común del Consorcio Ejecutor Vencedores de Comaina, presenta a la Entidad el informe de Liquidación Técnica Financiera, para su evaluación y aprobación.

Que mediante, **Carta N° 008-2024-RRST/S. O**, de fecha 14 de marzo del 2024, el supervisor de obra hace llegar a la entidad para su revisión el informe de liquidación técnica y financiera de la obra.

Que mediante, **Proveído N° 371**, de fecha 14/03/2024, se ordena al suscrito realizar la revisión del expediente de liquidación y la presentación del informe correspondiente.

Que, en mérito al **Informe N° 077-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 19 de marzo de 2024, la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, presenta a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la conformidad de expediente de liquidación de contrato de ejecución de obra, dónde se concluye que es procedente continuar con el trámite administrativo a fin de emitir el respectivo Acto Resolutivo en cuestión, según detalle siguiente:

RESUMEN LIQUIDACION DE CONTRATO EJECUCION DE OBRA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTO S PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
<b>A</b>	<b>MONTO DE VALORIZACION</b>	<b>637,826.88</b>	<b>637,541.82</b>	<b>285.06</b>
	Valorizaciones del Contrato Principal	637,826.88	637,541.82	265.06
<b>B</b>	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>-4,774.77</b>	<b>285.06</b>	<b>-4,489.71</b>
	Reajuste de Contrato Principal	-4,774.77	285.06	-4,489.71
<b>C</b>	<b>DEDUCCION DE REINTEGROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Reajuste q no corresponde por Adelanto Directo C.P.			
	Reajuste q no corresponde por Adelanto de Materiales del C.P.			
<b>D</b>	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Adelanto Directo otorgado			
	Amortizado			
	<b>Amortización para Materiales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Adelanto para materiales otorgado			
	Amortizado			
<b>E</b>	<b>GARANTIAS</b>	<b>63,782.69</b>	<b>63,782.69</b>	
	Retención Fiel Cumplimiento (10% Contrato principal)	63,782.69	63,782.69	
<b>F</b>	<b>INTERESES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	



	Por demora pago de valorizaciones contrato principal	0.00	0.00	
<b>G</b>	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
	Ampliación de Plazo	0.00	0.00	
<b>H</b>	<b>PENALIDADES Y DESCUENTOS</b>			
	Por atraso en termino de obra	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL (con IGV)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL, GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>633,052.11</b>	<b>637,826.88</b>	<b>-4,204.65</b>
	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>			<b>S/. 4,204.65</b>

Que, revisado el expediente que contiene el **Informe N° 077-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 19 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Dirección de Infraestructura, remite el Informe para la Aprobación de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra del Expediente Técnico de la Obra con **CUI N° 2559589**, debido a que el monto real de la obra ejecutada asciende a **S/. 633,052.11 (SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 11/100 SOLES)**, quedando con un saldo final a favor de la ENTIDAD, que asciende **S/ 4, 204.65 soles (SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 65/100 SOLES)**, monto que corresponde a los reajustes de las valorizaciones recalculadas de la ejecución de obra; la que se encuentra conforme, por lo cual se da su trámite para que continúe con los demás procesos administrativos que corresponden.

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 007.2023- GRSM/GTBM-T/CS-PRIMERA CONVOCATORIA el CONSORCIO EJECUTOR VENCEDORES DE COMAINA es de **S/ 637,826.88 (Seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte seis con 88/100 soles)** y el monto retenido en cuanto al Fiel Cumplimiento (10%) es de **S/ 63,782.69 (sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con 69/100 soles)**

Que, con relación a la devolución de la RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, por el monto que asciende a **S/ 63,782.69 soles (SON: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 69/100 SOLES)**. Se deberá de devolver a la contratista, debido a que es fondo de garantía (10% del monto contratado), con un saldo a favor de la entidad que asciende **S/. 4, 204.65 soles (SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 65/100 SOLES)**, se concluye que la devolución al contratista será de **S/. 59,578.04 soles (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES)**.

Que, mediante **Informe Legal N° 054-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, con expediente N° 021-2024729811, de fecha 20 de marzo del 2024, la oficina de asesoría legal concluye declarar procedente la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA:





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2559589, ya que se ha cumplido con la ejecución de todos los componentes.

### QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N.º 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de la Gerencia Territorial, La Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Oficina de Administración, y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación de **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 12-2023-GRSM/GTBM-T** de la IOARR "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**" con CUI N° 2559589, donde se otorgó buena pro mediante Adjudicación Simplificada N° 007.2023- GRSM/GTBM-T/CS- PRIMERA CONVOCATORIA y su monto contratado asciende a la suma de **S/ 637,826.88 soles (SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS CON 88/100 SOLES)**,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la devolución de la retención por fiel cumplimiento al contratista cuyo monto total a devolver descontando saldo a favor de la entidad es de **S/. 59,578.04 soles (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES)**. de acuerdo al siguiente detalle:

RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 63,782.69
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (REAJUSTE).	S/ 4, 204.65
-----	-----
<b>TOTAL, A DEVOLVER A CONTRATISTA</b>	<b>S/ 59,578.04</b>

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR**, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, la presente Resolución para validar su registro.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas comprendidas, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.**

